



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **25 de noviembre de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**9.- PROPUESTA INFORMÁTICA. ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE, JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DE CELEBRAR CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE DIFUSIÓN MÓVIL DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES ORIENTADOS AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, COFINANCIADO EL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/19490**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA DE ADMINISTRACION ELECTRÓNICA**

Visto el Informe Técnico del Jefe de Sección, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de “Ciudad Real-2022 ECO INTEGRADOR” (en adelante EDUSI Ciudad Real), fue aprobada mediante Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Esta Resolución fue publicada en el BOE nº 239 de 3 de octubre de 2016.*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*El Fondo Europeo de Desarrollo Regional cofinancia la presente acción, contribuyendo a las prioridades de la Unión Europea en materia de cohesión económica, social y territorial, mediante inversiones estratégicas que redundan en el crecimiento económico de Ciudad Real. La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible a través de las Líneas de Actuación LA1. "TARJETA DE FIDELIZACION CIUDADANA Y ADMINISTRACION ELECTRONICA", del Objetivo Específico OE 233. "Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities", del Objetivo Temático OT 2 , en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma.*

*En este contexto, la Concejalía de Administración electrónica actuando como Unidad Ejecutora encargada de la implementación de EDUSI Ciudad Real, y en relación con la justificación de necesidad para llevar a cabo **el suministro de un sistema móvil de realización, grabación y transmisión para la difusión de la participación ciudadana a través de los diferentes medios audiovisuales municipales**, el Técnico que suscribe,*

**INFORMA:****JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO**

*Consciente de la necesidad de impulsar espacios de participación ciudadana y de seguir implementando medidas para el desarrollo de un gobierno abierto y transparente, es objetivo prioritario del Ayuntamiento de Ciudad Real establecer nuevos canales de comunicación con los ciudadanos, tan necesarios en la sociedad actual. Vías de interacción que en el caso de las herramientas tecnológicas pasan por la apertura de nuevas estrategias en el contacto con la ciudadanía, simplificando los mecanismos de acceso para que cualquier persona pueda ver reflejadas sus inquietudes a través de los medios audiovisuales municipales.*

*Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Reglamento Orgánico de*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*Participación Ciudadana, que en el artículo 2 del Título 1 establece la finalidad de “proporcionar la más amplia información acerca de sus actividades, proyectos, programas y servicios, así como de las realizadas por las Asociaciones y Entidades que gestionen proyectos y actividades relacionadas con los planes municipales”, así como “facilitar y promover la participación de la ciudadanía en la gestión de los intereses generales de la ciudad”, el Ayuntamiento de Ciudad Real pretende dotarse de un sistema móvil de realización, grabación y transmisión para la difusión de la participación ciudadana a través de los diferentes medios audiovisuales municipales, como las redes sociales, la página web institucional o la televisión municipal (además de cualquier otro vehículo comunicativo que pueda ir desarrollándose en los próximos meses)*

*El sistema permitirá la difusión no sólo de los actos, proyectos y actividades municipales que celebre el propio Ayuntamiento sino también de los organizados a instancias del movimiento asociativo local que sean considerados de interés general.*

*De esta forma se logra seguir ampliando los espacios de participación a través de las nuevas tecnologías en una doble vertiente:*

- potenciando el cumplimiento del mandato constitucional de facilitar la participación ciudadana otorgándoles un mayor protagonismo social*
- avanzar en el objetivo de una plena gobernabilidad democrática, abierta y transparente del Ayuntamiento con sus administrados.*

*Uno de los objetivos marcados por este Ayuntamiento es la definición de una estrategia de Participación que acerque la administración a la ciudadanía. Para ello se pretende implicar a los ciudadanos y ciudadanas en un Gobierno abierto, accesible y participativo. Por ello surge la necesidad de adquirir un sistema de realización y transmisión móvil que permita a través de contenidos audiovisuales acercar toda la información y **eventos de interés público. El material suministrado atenderá las siguientes necesidades:***

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- **Realización y grabación móvil de eventos en los estándares broadcast de última generación.**
- **Codificación/decodificación** portátil de video/audio para la transmisión de eventos en los estándares broadcast de última generación.

**PRESUPUESTO:**

*El precio base de licitación de este suministro, implantación y formación asciende a la cantidad de 30.000 euros IVA incluido.*

*Este proyecto se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*

*Según la descripción del presupuesto municipal, correspondería aplicar a la partida 9272-62604 - EDUSI: adquisición sistema de difusión móvil.*

*La previsión de suministro, implantación y formación tiene una duración de 30 días a partir de la firma del contrato con la empresa adjudicataria.*

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

*Será objeto de elaboración el correspondiente pliego de prescripciones técnicas por parte de personal Técnico de la Concejalía Comunicación una vez aprobado el inicio del expediente.*

*Este contrato se adjudicará por procedimiento abierto y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios, en aplicación del artículo 150 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal”.*

Para dar cumplimiento a lo indicado anteriormente, por el Jefe de Sección Informática se ha formulado informe dirigido a esta Concejalía, previa petición al respecto, y teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores y el informe Técnico elaborado

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

por el mismo, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la justificación de la necesidad y conveniencia de llevar a efecto este contrato de suministro.

**Segundo.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación.

**Tercero.-** Dar cuenta de los acuerdos adoptados a la Concejalía de Administración electrónica, Sección de Informática, Servicio de Comunicación, Servicio de Contratación y al Servicio de Intervención para que produzcan los efectos necesarios para la gestión de los acuerdos y la iniciación de la tramitación que proceda.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,